

Bases del Premio SOCIEMAT FEI Company “Mejor Fotografía Científica” XIV CNM Gijón 2016

Artículo 1.

En cumplimiento con el acuerdo tomado por la Asamblea General de SOCIEMAT celebrada el 21 de octubre de 2011, se establecen las Bases para la concesión del **Premio SOCIEMAT FEI Company “Mejor Fotografía Científica”** con motivo de la celebración del Congreso Nacional de Materiales.

Artículo 2.

El Premio consistirá en la entrega de un Diploma durante la celebración del XIV Congreso Nacional de Materiales Gijón 2016. Además, la empresa FEI Company patrocinará el premio con una dotación económica de 300,00 Euros.

Artículo 3.

El Jurado de este premio será nombrado por la Junta Directiva de SOCIEMAT y estará compuesto por:

- Un miembro de la Junta Directiva de SOCIEMAT.
- Un miembro del Comité Organizador del XIV Congreso Nacional de Materiales Gijón 2016.
- Un miembro del Comité Científico del XIV Congreso Nacional de Materiales Gijón 2016.
- Un miembro de la Empresa Patrocinadora FEI Company.

Artículo 4.

Podrán ser candidatos a este premio todos aquellos que estén afiliados a la Sociedad Española de Materiales o participen en el Congreso. No podrá presentarse la candidatura de ninguno de los miembros de la Junta Directiva de SOCIEMAT ni de los Comités Científico y Organizador del XIV Congreso Nacional de Materiales Gijón 2016.

Artículo 5.

Reunido el jurado, y estudiada la documentación presentada, procederá a la designación del galardonado. Del acto de concesión del premio se elaborará un acta que se remitirá a la Junta Directiva de SOCIEMAT.

Artículo 6.



El plazo de presentación de candidaturas se abrirá el 15 de febrero de 2016 y se cerrará el 15 de mayo del mismo año.

Los interesados deben mandar sus fotografías, indicando título, autor, y explicación resumida en formato jpg a la siguiente dirección:

sociemat1996@gmail.com

Las fotografías presentadas se irán exponiendo en la HOMEPAGE de SOCIEMAT (<http://sociemat.es>), así como durante la celebración del congreso en un lugar habilitado para ello, de manera anónima.

Los autores de las fotografías, al presentarse a este certamen, dan su consentimiento a SOCIEMAT para el uso de dichas imágenes en sus medios.

Artículo 7.

El ganador del Premio se compromete a enviar un resumen completo de la fotografía a SOCIEMAT. La Sociedad difundirá el premio insertando dicho artículo en su página web, Boletín Informativo y demás medios que estime oportunos. De igual manera, el Patrocinador del Premio lo difundirá en los medios que estime oportunos.